



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1273/2019

EXPEDIENTE N° 1013/2019

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Secretario de Actuación Electoral eleva, para consideración de este Tribunal, la utilización de los fondos remanentes de la partida otorgada por Resolución nro. 1253/16 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para avanzar en la concreción de una segunda etapa de incorporación de herramientas de identificación biométrica en el ámbito de la justicia nacional electoral.

Que a fs. 1 obra el Informe del Ministerio antes mencionado, manifestando conformidad al requerimiento expuesto ut supra; y asimismo, de fs. 2/15 y 16 constan los antecedentes y el informe de los fondos correspondientes a la Resolución nro. 1253/16 referida ut supra.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, **SE RESUELVE:**

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura - SAF 320 - a efectuar la liquidación del saldo de la Resolución 1253/16 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en los términos y en las condiciones que la misma dispone.

Regístrese; comuníquese a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura y a la Cámara Nacional Electoral; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración.

jm

S.G.A.
J.G.
D.A.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION